

3. En el supuesto de que la financiación concedida, sea superior al importe de los gastos justificados, la entidad sindical deberá ingresar dicho exceso en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme a lo establecido en la cláusula de "**Reintegro**".

#### VII.- Régimen Jurídico. Aplicación práctica del Plan de Formación

El instrumento para llevar a cabo el Plan de Formación es través de diferentes convenios a partir de los cuales se canaliza la subvención de carácter nominativa prevista en los Presupuesto Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024, regulándose por lo dispuesto en las cláusulas del mismo y supletoriamente por lo establecido en la Ley 38/2003, el Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 4224, de 9 de septiembre de 2005).

Dada la naturaleza administrativa de los distintos convenios, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, por lo que ambas partes se someten a los juzgados y tribunales de ese orden jurisdiccional. Los convenios a elaborar con las asociaciones sindicales se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 6 de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 22.2.a).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20406/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**Único.- Trasladar el Acta de 18 de junio de 2024 emitida por la Comisión Paritaria de Formación de la CAM y APROBAR el Plan de Formación con Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla 2024, gestionados por las Entidades Sindicales con representación local UGT, USTM, CCOO, CSI-F y SPLM.**

Dicho Plan se **desarrollará** a través de la confección de los **diferentes Convenios** con las asociaciones sindicales, para los que se creará su propio expediente **vinculándose** a este con carácter **matriz** y serán **aprobados por el órgano competente según su cuantía** englobándose en estos la documentación necesaria para su otorgamiento, ejecución y justificación.

A continuación se detallan los cursos formativos para cada una de las asociaciones sindicales

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS GESTIONADOS POR ENTIDADES SINDICALES CON REPRESENTACIÓN LOCAL 2024						
UGT	MODALIDAD			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ACTUACIÓN OPERATIVABANTE SUPUESTOS DE OCUPACIÓN DE INMUEBLES	P			10	20	1
MOVIMIENTOS, COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN CORPORAL PARA PERSONAL AL SERVICIO DE LA CAM	P			15	20	1
AYUDAS A DOMICILIO		ONLINE		15	30	1
AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		ONLINE		15	30	1
TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES		ONLINE		15	30	1
CURSO DE BIBLIOTECA: TÉCNICAS DE ARCHIVO Y CATALOGACIÓN DE LIBROS		ONLINE		15	30	1
TOTALES	2	4	0	85	160	6
USTM	MODALIDAD			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
TERAPIA CORPORAL Y DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO PARA EL EMPLEADO PÚBLICO	P			25	20	1
ACTUACIÓN OPERATIVA ANTE INCIDENTES AMOK	P			30	20	1
GESTIÓN DE UN INTENTO AUTOLÍTICO	P			8	20	1